

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.559/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su vinculación con la comunidad", bajo la responsabilidad del Ingº. Jacobo SALVADOR, los días 23 y 24 de Septiembre de 2010;

QUE la mencionada actividad contará con la participación de personal del Centro de Investigaciones en Láseres y Aplicaciones CEILAP (CITEDEF-CONICET), Laboratorio de Ozono y RUV de la Universidad de Magallanes (UMAG) Chile, Unidad Académica Río Gallegos U.N.P.A., Subsecretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, Servicio Meteorológico Nacional (Oficina Río Gallegos) y Agencia de Colaboración Internacional del Japón (JICA);

QUE los objetivos generales del Proyecto de Extensión citado precedentemente tienden a fortalecer y contribuir el conocimiento del estado y evolución de la capa de ozono en la Patagonia Austral Chilena-Argentina, considerando la influencia del Agujero de Ozono Antártico y la Radiación Ultravioleta incidente;

QUE la participación en el Proyecto de Extensión denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su vinculación con la comunidad", será gratuita para los asistentes;

QUE a fs. 18 mediante Nota Nº 2086/10 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que demandará suministrar QUINCE (15) almuerzos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su vinculación con la comunidad", bajo la responsabilidad del Ingº. Jacobo SALVADOR, los días 23 y 24 de Septiembre de 2010, dejar establecido que la mencionada actividad contará con la participación de personal del Centro de Investigaciones en Láseres y Aplicaciones CEILAP (CITEDEF-CONICET), Laboratorio de Ozono y RUV de la Universidad de Magallanes (UMAG) Chile, Unidad Académica Río Gallegos U.N.P.A., Subsecretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, Servicio Meteorológico Nacional (Oficina Río Gallegos) y Agencia de Colaboración Internacional del Japón (JICA), autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demandará suministrar QUINCE (15) almuerzos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y establecer que la participación en el citado Proyecto de Extensión será gratuita para los asistentes

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su vinculación con la comunidad", bajo la responsabilidad del Ingº. Jacobo SALVADOR, los días 23 y 24 de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su vinculación con la comunidad" contará con la participación de personal del Centro de Investigaciones en Láseres y Aplicaciones CEILAP (CITEDEF-CONICET), Laboratorio

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Ozono y RUV de la Universidad de Magallanes (UMAG) Chile, Unidad Académica Río Gallegos U.N.P.A., Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, Servicio Meteorológico Nacional (Oficina Río Gallegos) y Agencia de Colaboración Internacional del Japón (JICA).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar gasto que demandará suministrar QUINCE (15) almuerzos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la participación en el Proyecto de Extensión denominado "Fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa de ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral y su vinculación con la comunidad", será gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

749